

DECRETO N° 1328

NEUQUÉN, 04 DIC 2002

VISTO:

El Registro N° 0387/02 de la Dirección de Despacho -S.G y A.S.- originado en la Nota s/n. presentada por el señor Interventor de la Federación de Judo del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se otorgue licencia especial deportiva a favor del agente Moreno Costa Walter Daniel, para participar del Primer Curso de Nivelación para Profesores de Judo, llevado a cabo durante los días 25 al 27 del mes de octubre del corriente año, en la provincia de Santa Fe;

Que a fs. R5 la Federación de Judo del Neuquén efectúa nuevamente una solicitud de licencia deportiva a favor del agente citado, a partir del 1 y hasta el 12 de noviembre del corriente año, para participar, en carácter de árbitro, en los Juegos de la Araucanía que se llevarán a cabo en la ciudad de Temuco de la República de Chile;

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección Municipal para el Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación y del señor Subsecretario de Acción Social;

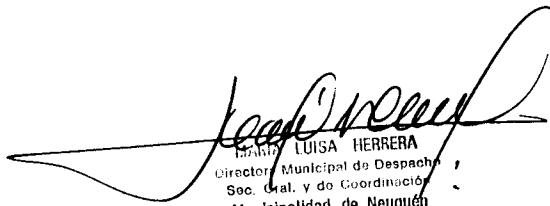
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 639/02- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se autoricen las licencias deportivas solicitadas, según lo establecido en el Artículo 69°) del Estatuto Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR licencia con goce de haberes por actividades ----- deportivas, a favor del agente **WALTER DANIEL MORENO COSTA**, L.P. N° 7020 (Grupo 01), por los períodos comprendidos entre el 24-10-02 y 28-10-02 y desde el 01-11-02 al 12-11-02; en virtud de lo establecido en el Artículo 69°) del Estatuto Municipal y de acuerdo a lo requerido por la Federación de Judo de Neuquén. El citado agente presta servicios en la División Actividades Barriales, dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la

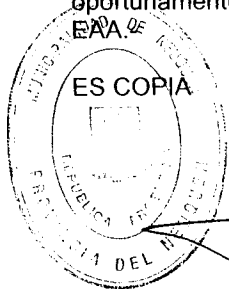

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Educación Física, el Turismo Social y la Recreación- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo al Informe N° 639/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI

[Handwritten signature]
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén